

Palabras del secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana, ante la XXI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Estados Americanos

Hemos revisado con particular atención el informe de la misión que estuvo en Panamá integrada por cancilleres de Ecuador, Guatemala y Trinidad y Tobago, asistidos por el secretario general de la OEA, en cumplimiento de la resolución I del 17 de mayo pasado. Nos sentimos muy complacidos por la brillante gestión diplomática realizada por la misión.

Los encuentros de los cancilleres con los representantes de todos los grupos sociales de Panamá nos permiten advertir con optimismo su disposición para resolver sus problemas de manera pacífica, a través de fórmulas políticas basadas en mutuas concesiones libremente acordadas.

Mi delegación se congratula por la cooperación brindada a la misión de cancilleres por el gobierno de Panamá y por los distintos grupos políticos nacionales. En su gestión diplomática la misión cumplió escrupulosamente con su objetivo de contribuir a la conciliación y concertación nacionales. En ningún momento se constituyó en instrumento de presión o injerencia, ni desvirtuó las funciones y atribuciones de la OEA. En todo momento la misión fue respetuosa de la capacidad soberana del pueblo panameño para decidir, con estricta autonomía, sus asuntos políticos internos. Sus gestiones han resultado de gran utilidad para fortalecer el espíritu de unidad, diálogo y concertación entre nuestros países.

México apoyó la propuesta alcanzada por consenso el pasado 17 de mayo, de nombrar esta misión especial, porque Panamá le abrió las puertas y con el ánimo de contribuir, con respeto al principio de no intervención, a abrir espacios de negociación que posibilitaran a los panameños, por los medios que ellos mismos acordaran, la resolución del conflicto.

Mantener la plena vigencia de los Tratados del Canal de Panamá es cuestión de interés para toda la comunidad internacional y asunto que debe suscitar nuestra atención.

Para mi delegación, el fiel cumplimiento de los Tratados del Canal de Panamá de 1977, "que incluye la entrega de ese canal al exclusivo control panameño para el año de 1999", es de vital importancia. Los Tratados deben mantenerse incólumes en sus plazos y condiciones y las circunstancias actuales no pueden contravenir los objetivos de esos Tratados. Estos acuerdos fueron resultado de un ánimo de entendimiento entre dos entidades soberanas y no deben ser violados o puestos en tela de juicio por situaciones derivadas de acciones individuales.

En la Carta de la OEA todos los Estados miembros nos comprometimos a promover la democracia representativa, la pluralidad ideológica y la protección internacional de los derechos humanos. Difícil tarea intentar servir a la democracia en una socie-

dad nacional imponiendo soluciones desde afuera. No sólo se interpone el principio de la no intervención, sino la imposibilidad social para lograrlo. La democracia no puede emanar de la dominación de un país por otro, ni del bloqueo económico, ni del aislamiento de una nación, ni puede exportarse o imponerse. La democracia tiene que construirse y vivirse dentro de cada comunidad, nacer y nutrirse en la idiosincrasia, la historia y las tradiciones de cada pueblo. No existe democracia sin autonomía. Su esencia misma se encuentra en la autodeterminación.

La democracia presupone un estado de derecho, autonomía de los procesos políticos y requiere justicia social, así como un entorno internacional favorable, justo y equitativo, en que pueda producirse la cooperación interamericana para el desarrollo.

Un recuento, así sea somero, de lo sucedido en Panamá durante las semanas anteriores debe incluir un reconocimiento de que con el paso del tiempo la vida en ese país ha empezado a normalizarse. Las gestiones de la misión especial contribuyeron a serenar las pasiones y llevaron al convencimiento a los sectores políticos de la necesidad de actuar con base en el diálogo y la negociación, abandonando posiciones irreductibles de fuerza.

Es necesario mantener el esfuerzo iniciado por la misión. En consecuencia, mi delegación considera que procede prorrogar el mandato de la misión de cancilleres, tal como lo propone el informe, y de acuerdo con Panamá, de manera que pueda contribuir a que el pueblo panameño alcance fórmulas de avenimiento.

En este esfuerzo adicional de conciliación, la misión especial de la OEA continuará defendiendo, como hasta ahora lo ha hecho, el respeto irrestricto a la no intervención y a la libre autodeterminación de los pueblos. Es una nueva oportunidad de dejar también constancia de la viabilidad de la OEA como una instancia de concertación y de diálogo abierto y respetuoso entre las naciones del continente.

Washington, D.C., 6 de junio de 1989